COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 065205
09	Abril	2023	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)

Origen		Destino	
Nombre :	Ruben Gachuz Ramirez	Nombre:	Elias Martinez Ortega
Teléfono:	7757580528	Teléfono:	7721160012
CURP:	GARR690628HHGCMB05	CURP :	MAAE790521HHGRRL09
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:		Calle:	
Localidad:	Lomas De Guillen	Localidad:	Parula S/N
Municipio:	Santiago De Anaya	Municipio:	Zimapan
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hidalgo
C.P.:	42628	C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Elias Martinez Ortega
X			CURP:	MAAE790521HHGRRL09

Datos del vehículo		Marca:	Toyota			Modelo:	84
Placas:	HG9619	Color:	Blanco	Capacidad:	750	Placas del remolque:	— —

Ruta a seguir

Actopan, Ixmiquilpan, Zimapan y Destino

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:		

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
3	Bovinos	Cruza	Hembra	2M12569571	2M12569549
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		2M12569570	

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 3 Tres

AUTORIDAD

ASOCIACION GANADERA LOCAL DE ACTOPAN

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.